

de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

XI. TOMA DE POSESION

11.1 *Plazo*.—En el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito previsto en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la forma establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2 *Ampliación*.—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

XII. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13216

CORRECCION de erratas de la Resolución de 13 de abril de 1983, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da cumplimiento a la base 6.ª de la convocatoria de oposición libre para cubrir plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios-Visitadores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Salud.

Padecidos errores en la inserción de la relación de aspirantes admitidos y excluidos aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 22 de abril de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 11236, donde dice: «11. Abad Vicene, Fernando», debe decir: «11. Abad Vicente, Fernando», y donde dice: «13. Abadía Monfore, María Pilar», debe decir: «13. Abadía Monforte, María Pilar».

Página 11237, donde dice: «111. Alberto Peidró, Vicenta», debe decir: «111. Albero Peidró, Vicenta».

Página 11239, donde dice: «532. Asín Llonca, Isabel María», debe decir: «532. Asín Llorca, Isabel María», y donde dice: «630. Bara Cano, María del Pilar», debe decir: «Baraza Cano, María del Pilar».

Página 11240, donde dice: «936. Bóveda Pavón, María Marcelina», debe decir: «936. Bóveda Alvarez, Ricardo», y donde dice: «1.008. Caballero Fernández, Manuel», debe decir: «1.008. Caballeiro Fernández, Manuel».

Página 11241, donde dice: «1.121. Campo Gascón, Juana María», debe decir: «1.121. Campo Cascón, Juana María».

Página 11242, donde dice: «1.314. Castarlenas Sancho, María Soledad», debe decir: «1.314. Castarlenas Sancho, María Isabel».

Página 11243, donde dice: «1.677. Chililla Martín, Pedro Pascual», debe decir: «1.677. Chulilla Martín, Pedro Pascual».

Página 11245, donde dice: «2.103. Federico Gutiérrez del Olmo, José María de», debe decir: «2.103. Federico Gutiérrez del Olmo, José María de».

Página 11246, donde dice: «2.468. Gallego Gracia, Cristina», debe decir: «2.468. Galligo Gracia, Cristina», y donde dice: «2.515. García Bautista, José Angel», debe decir: «2.515. García Bautista, Petra».

Página 11251, donde dice: «3.539. Huéscar José», debe decir: «3.539. Huéscar Roda, José».

Página 11254, a continuación del número 4.243, donde dice: «4.250. Magdalena Arroyo Julia», debe decir: «4.244. Maestre Luque, Julia», y donde dice: «4.316. María-Barnuevo Fabo, María Piedad», debe decir: «Marín-Barnuevo Fabo, María Piedad».

Página 11260, donde dice: «5.798. Peris Monacho, María Angeles», debe decir: «5.798. Peris Morancho, María Angeles».

Página 11263, donde dice: «6.394. Roig Carreras, Carolina», debe decir: «6.394. Roig Carreras, Carolina».

Página 11269, donde dice: «60. Gonzalo Cebrián, Fernando (9)», debe decir: «60. Gonzalbo Cebrián, Fernando (9)».

ADMINISTRACION LOCAL

13217

RESOLUCION de 25 de abril de 1983, del Cabildo Insular de Fuerteventura, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 17, de 18 de abril de 1983, se publican las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de la Administración General vacante en este excelentísimo Cabildo.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, coeficiente 4 y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente hábil al de publicación de este anuncio. Los sucesivos anuncios relativos a esta oposición se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Puerto del Rosario, 25 de abril de 1983.—El Presidente, Gerardo Mesa Noda.—6.203-E.